



REPUBLICA DE CHILE
M. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.

EXENTO

DECRETO N°8972/2018.-
ARICA, 18 de junio de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Formulario de Fiscalía Antecedentes preliminar responsabilidad administrativa de fecha 16 de mayo de 2018 que informa que el Jefe de Adquisiciones encontró facturas 8385 de fecha 13 de enero de 2012 y Factura N° 12154 de fecha 21 de agosto de 2013, correspondiente al proveedor Comercial Andrés otero Uribe, RUT 76.058.391-K, documentos que se encuentran impagos a la fecha; fotocopia de factura N° 12154 de fecha 21 de agosto de 2013 por un valor de \$ 23.800.- del proveedor Comercial Otero Uribe; fotocopia de Factura N° 8.385 de fecha 13 de enero de 2012 por \$ 102.138.- del proveedor Comercial Andrés Otero Uribe; Orden de Compra N° 2585-578-SE13 a nombre del proveedor Comercial Otero Uribe por la suma de \$ 23.800.-; Orden de Compra N° 2585-68-SE12 a nombre del proveedor Comercial Otero Uribe por la suma de \$ 102.138.-, Acta de Recepción de Bodega N° 0065 de fecha 23 de enero de 2012; Acta de Recepción de Bodega N° 0948 de fecha 26 de noviembre de 2013; Registro de Correspondencia N° 1579503 de fecha 23 de mayo de 2018 de la Secretaría Municipal; Registro de Correspondencia N° 9398 de fecha 23 de mayo de 2018 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo señalado en Memorandum N° 229 de fecha 18 de mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria por responsabilidad funcionaria en la demora del pago al proveedor Comercial Andrés Otero Uribe, RUT 76.058.391-k , facturas N°s. 8385, 2012 y N° 12154 del 2013, y se solicita se autorice el pago respectivo como se señala.
- b) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°7565, de fecha 24 de mayo del 2018, que instruye Investigación Sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativa, de quienes resulten responsable en la Dirección de Administración y Finanzas, en la demora del pago al proveedor **COMERCIAL ANDRÉS OTERO URIBE, RUT N° 76.058.391-K**, por las Facturas N°s. 8385 de fecha 13 de enero de 2012 y N° 12154 de fecha 21 de agosto de 2013.

DECRETO:

ORDENASE el pago a la Dirección de Administración y Finanzas, a la empresa **COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., R.U.T. N°76.058.391-K**, por la adquisición de materiales de oficina, según facturas N°8385/12, por un monto de \$102.138.- I.V.A. incluido, de fecha 13 de enero del 2012; Factura N°12154/13, de fecha 21 de agosto del 2013, por un valor de \$23.800.-I.V.A. incluido.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature]
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
ALCALDE DE ARICA (S)



EBC/020/LCP/lzf.-